	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA 10/05/2022	HORA: 11:00
CONTRATO N°	015-00-I-CACOM6-GRUAL-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20/04/2022	
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS DEL CACOM-6	
VALOR DEL CONTRATO	$42´300.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Tres Esquinas- Caquetá CACOM 6 y en las instalaciones del contratista	
CONTRATISTA	UT AGLA Solo Frenos La Precisión S.A.S (50%) Grupo Empresarial AGROAUTOMOTORA S.A.S (50%)	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	AT. CUELLAR PEÑA MICHEL ALBERTO	
FORMA DE PAGO	Se realizarán pagos según facturación y acta de recibo a satisfacción y demás documentos necesarios para pagos exigidos por la FAC, previa verificación y autorización del Supervisor del contrato, la cual será cancelada 45 días posteriores a la radicación de dicha documentación. **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de hacienda y Crédito Público.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**30 de Septiembre de 2022** y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.	
GARANTIA CONTRACTUAL	*Póliza de Seguros No: 39-44-101137611 Seguros del estado s.a. *Cumplimiento del contrato desde el 04/04/2022 hasta el 30/01/2023 por $8´460.000 *Calidad del servicio desde el 04/04/2022 hasta el 31/03/2023 por $12´690.000 *Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales desde el	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA 10/05/2022	HORA: 11:00
	04/04/2022 hasta el 30/09/2025 por $2´115.000.	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Póliza No. 39-40-101036433 SEGUROS DEL ESTADO PREDIOS Y OPERACIONES - CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS- VEHICULOS- PATRONAL-LUCRO CESANTE-EXTRAPATRIMONIALES - DESDE EL 04/04/2022 hasta el 30/09/2022 por $200´000.000	

El día 10/05/2022., en Tres Esquinas, se reunieron BLANCA ELISA LEON BUITRAGO, en su condición de contratista de la UNION TEMPORAL UT AGLA, y AT CUELLAR PEÑA MICHEL ALBERTO, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS DEL CACOM-6, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LUIS HERNANDO RIOS QUIÑONES	MECANICO MOTOCICLETAS	N/A
OSCAR JAVIER AVENDAÑO BARRIOS	ELECTRICISTA	N/A
MARIO ENRIQUE GUTIERREZ GARCIA	JEFE DE TALLER	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El contrato será realizado a todo costo, entiéndase como “A TODO COSTO”, es decir que incluyen el suministro, la instalación y puesta en servicio (SIPS) del sistema que sea objeto del mantenimiento, para lo cual el contratista deberá suministrar la herramienta, los equipos, mano de obra, repuestos e insumos y todo lo necesario para llevar a buen término el mantenimiento preventivo y correctivo en mención.

Entiéndase por mantenimiento **PREVENTIVO** todas las actividades de mantenimiento sugeridas por el fabricante encaminadas a preservar la vida útil del equipo y su operatividad, por ejemplo: El cambio de aceites y filtros, la lubricación, la revisión de correas y piezas móviles, la calibración y revisión de frenos, etc. Entiéndase por mantenimiento **CORRECTIVO** todas las actividades realizadas para restablecer el funcionamiento y la operatividad del equipo automotor, por ejemplo: La reparación del motor, la sustitución de piezas de desgaste en mal estado, trabajos de soldadura, etc.

Modelos, estilos, formas:

Según las referencias de las motocicletas relacionadas en el FORMATO No. 1, cantidades requeridas mantenimiento de motocicletas. Este formato estará publicado en la plataforma de contratación Estatal SECOP II. (archivo Excel formulado), lo anterior con el fin de facilitar el diligenciamiento de la oferta y la evaluación del proceso, adicionalmente el proponente deberá diligenciar en su totalidad el FORMATO No. 1 y cargarlo en la plataforma del SECOP II junto con

la documentación solicitada para la propuesta.

NOTA: En el formato No. 2 Cantidades requeridas mantenimiento de motocicletas se ofertan todas las posibles actividades de mantenimiento que se pueden realizar a las motocicletas del parque automotor del CACOM-6, discriminado por subsistemas del equipo, **OFERTADOS EN FORMA DETALLADA PARA DETERMINAR LOS VALORES UNITARIOS** del mantenimiento a realizar, por esta razón el total de la oferta puede superar el presupuesto asignado ya que es una sumatoria de todos los ítems de las motocicletas , pero finalmente el objetivo de la oferta es determinar los valores unitarios con los cuales se ejecutara el contrato de acuerdo a las necesidades del parque automotor y a los requerimientos del supervisor hasta agotar los recursos asignados.

El contratista deberá garantizar la idoneidad del personal que realizará la ejecución del contrato entre ellos el director, jefe de patio o jefe de taller debe ser ingeniero mecánico o electrónico, tecnólogo o técnico en mantenimiento de motocicletas, además debe garantizar la supervisión de los trabajos realizados por parte del jefe de taller en los trabajos ejecutados en las instalaciones del contratista; para lo cual, deberá anexar la respectiva hoja de vida, la cual será verificada por el supervisor al momento de la ejecución, así mismo el personal requerido debe ser personal idóneo y deberá estar debidamente calificado y certificado, debe contar con una experiencia en el objeto del contrato, mínima de 2 (dos) años en el mantenimiento de motocicletas de 2 y 4 tiempos, en sistemas de inyección mecánica (carburado) e inyección electrónica, y en general en el mantenimiento preventivo y correctivo.

Personal requerido.

- Un jefe de taller
- Un técnico mecánico con mano de obra calificada y certificada en motores 2 tiempos y 4 tiempos.
- Un técnico electricista de motocicletas con mano de obra calificada y certificada en sistema de luces, sistema de carga, sistema de encendido y sistema de inyección a gasolina.

Área taller:

El taller propuesto por el contratista debe tener aproximadamente trescientos metros cuadrados (300 m^2) representados en zona de taller, parqueadero, oficinas, almacén e infraestructura requerida para las operaciones mecánicas de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas, preferiblemente ubicados en las ciudades de Bogotá, Florencia, Neiva y/o Mocoa (por cercanía a la Unidad y así facilitar el transporte de los vehículos en caso de ser requerido).

Zonas o áreas de trabajo: el área de taller debe estar compuesto como mínimo de las siguientes zonas:

- **Zona de Reparación y Mantenimiento:** En este espacio se efectúan los trabajos de mantenimiento y reparación directamente sobre la motocicleta. Es imprescindible que la zona disponga de un elevador, un banco de trabajo, tomas de corriente eléctrica,

conexiones de aire comprimido y, por supuesto, una dotación básica de herramientas para realizar las operaciones de mantenimiento y reparación.

- **Zona de reparación de componentes:** En esta zona se efectuarán las tareas de despiece, reparación y montaje de componentes una vez son extraídos de la motocicleta, tales como motores, suspensiones, ensamblaje de revestimientos… para proceder con posterioridad a su nuevo montaje en la misma.

- **Zona de herramientas y utillajes:** En esta zona se colocarán las herramientas y utillajes de uso común que no pueden ubicarse en la zona de reparación y mantenimiento, pudiendo ser compartidas por todos los operarios del taller. Las herramientas y utillajes se colocarán en paneles y armarios para el máximo aprovechamiento del espacio disponible.

- **Zona de mantenimiento de instalaciones y herramientas:** Todas las anteriores zonas del área técnica disponen de útiles, maquinaria o herramientas de precisión que necesitan de un mantenimiento periódico. Realizar este mantenimiento nos asegura que las operaciones de reparación, mantenimiento y diagnóstico sobre la motocicleta se realizarán correctamente, igual que incrementará el margen de seguridad de las operaciones que se realizarán en el área técnica.

Herramienta:

El contratista deberá contar dentro de sus instalaciones mínimo con la siguiente herramienta relacionada a continuación:

- 01 compresor
- 01 plataforma de elevación eléctrica, mecánica o neumática.
- 01 prensa de banco o manual.
- 01 cargador de baterías.
- 01 multímetro digital
- 02 bancos de trabajo
- 01 juego de palancas para despinchar.
- 01 corta cadena.
- 01 equipo para despinchar y/o realizar reparación o cambio de llantas y neumáticos.

La dotación básica de kit de herramientas y utensilios aconsejable para la zona de reparación y mantenimiento es la siguiente:

- Juego llave mixta para tornillo hexagonal desde 8 hasta 24 mm.
- Juego de llave brístol desde 3 hasta 12 mm.
- Juego de destornilladores de pala y estrella 4 piezas.
- Juego de copas desde 8 hasta 24 mm.

ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA 10/05/2022	HORA: 11:00

- Juego de volvedor.
- Extensión corta.
- Extensión larga para copas.
- Pinza para pines.
- Pinza de punta.
- Pinza dos posiciones o alicates.
- Hombre solo.
- Llave de expansión.
- Martillo de pasta.
- Martillo metálico de bola.
- Una lima de pasos.
- Una escuadra.
- Un Goniómetro.
- Una cuchilla de corte (cutter).
- Unas tijeras.
- Un Pie de rey.
- Una regla metálica.
- Una cinta métrica.
- Una ventosa.
- Un tiramuelles.
- Una punta de trazar.
- Un juego de galgas.
- Un juego de destornilladores planos y de estrella.
- Un juego de llaves de T allen (de 2 a 10 mm.)
- Un juego de llaves allen estándar.
- Un juego de llaves fijas (de 6 a 32 mm.)
- Un juego de llaves combinadas (de 6 a 32 mm.)
- Un alicate de corte.
- Un alicate universal.
- Un alicate de punta plana.
- Un granete.
- Un juego de botadores (de 3 a 6 mm.)
- Alicates de puntas rectos para abrir / cerrar.
- Alicates de punta curva para abrir / cerrar.
- Alicates de electricidad.
- Alicates de circlips.
- Llave dinamométrica de 1 – 6 kgm.
- Llave dinamométrica de 0,4 – 2 kgm.
- Adaptador de 3/8 a 1/4 de pulgada.
- Adaptador de 3/8 a 1/2 pulgada.

ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA 10/05/2022	HORA: 11:00

- Un juego de llaves de T hexagonal (de 8 a 14 mm.)
- Grasa de litio.
- Limas pequeñas (semicircular, cilíndrica, triangular, cuadrada y plana).
- Una lima plana y una de media caña grande.
- Un pico de loro.
- Un alicate de presión.
- Pasta decapante.
- Pasta de esmerilar válvulas.
- Escarpa pequeña / grande.
- Un martillo.
- Una maza de nylon.
- Un soldador de estaño.
- Un multímetro (tester) estándar.
- Una pistola de calor.
- Una linterna portátil.
- Un maletín Mannesmann.
- Unas gafas de protección.
- Dos cinchas cortas y una larga.
- Un juego de llaves de bujía.
- Un juego de bandejas para piezas.
- Un imán con mango flexible.
- Una llave para la extracción de filtros de aceite.
- Una pistola de aire con conexión al sistema de aire comprimido.

Herramientas Manuales:

- Destornilladores de impacto.
- Destornilladores Torx.
- Ganchos para muelles.
- Juego de destornilladores de electrónica.
- Alicates para terminales eléctricos.
- Juego de pinzas.
- Juego de llaves inglesas.
- Remachadora y pistola neumática.

Herramientas Eléctricas:

- Destornillador eléctrico.
- Luz portátil.
- Pistola de aire caliente.

- Pistola selladora de pegamento.
- Soldador de estaño (baja y alta potencia).
- Taladro manual.
- Alargo eléctrico.

Herramientas de medición:

- Alexómetro para la medición de interiores.
- Bloques en V para la comprobación de ejes.
- Soporte para el reloj comparador.
- Reloj comparador (0.01mm).
- Juego de micrómetros exteriores de 0 a 100mm.
- Pie de rey analógico / digital.
- Goniómetro.
- Micrómetro de profundidad de 0 a 25mm.
- Regla de acero de precisión.
- Galgas de espesores.
- Flexómetro.
- Dinamómetro para muelles.
- Manómetro para inflar neumáticos.
- Termómetro laser.
- Galgas plásticas (plastigauge) para la medición de holguras.
- Medidor de compresión del motor (compresímetro).
- Juego de llaves dinamométricas (de 5 a 200 Nm).
- Comprobador de baterías.
- Mármol de comprobación.
- Pistola estroboscópica.
- Multímetro de gama alta y pinza amperimétrica.
- Analizador de gases de combustión.
- Máquina de diagnosis / osciloscopio.
- Vacuómetro.

Herramientas para mecanizado:

- Muela
- Máquina para el lavado de piezas.
- Banco de trabajo con tornillo de banco.

- Prensa hidráulica.
- Taladro de pie y juego de brocas.
- Equipo de soldadura (autógena, eléctrica, MIG/MAG o TIG).
- Juego de cepillos metálicos.
- Juego de limas.
- Sierra de metal.
- Herramienta de corte radial.
- Juego de terrajas y machos de roscar.
- Juego de inserto de roscas (Helicoil).
- Extractor de tornillos.

PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR EN LAS INSTALACIONES DEL CACOM-6

De acuerdo a las necesidades de mantenimiento de las motocicletas, el supervisor del contrato solicitará las actividades de mantenimiento a través de una orden de trabajo en la cual se evidenciaran los datos básicos del vehículo como son la marca y tipo de vehículo, la placa de identificación, la cantidad de combustible, el kilometraje, el modelo y los trabajos a realizar, describiendo los problemas presentados por la motocicleta y los mantenimientos o reparaciones a realizar.

El contratista en las 48 horas siguientes de la solicitud realizada por el Supervisor del Contrato deberá ingresar el personal idóneo, calificado y certificado, de acuerdo a las tareas a realizar y las herramientas, materiales, insumos y repuestos necesarios para realizar los mantenimientos.

Así mismo el contratista deberá suministrar los nombres, número de documento de identidad y número de teléfono celular para que el supervisor pueda adelantar los trámites para el ingreso del personal y su hospedaje teniendo en cuenta la información solicitada en el siguiente formato (o formato vigente establecido por la Unidad Militar Aérea):

SOLICITUD ANTECEDENTES PERSONAL VISITANTE O CONTRATISTA			
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	TELEFONO

PERSONAL VISITANTE O CONTRATISTA				
	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO O No. DE CONTRATO	TELEFONO
1				
2				
3				

OFICIO SOLICITUD (SI ES CONTRATISTA):	
FECHA DE INGRESO:	
FECHA DE SALIDA:	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA 10/05/2022	HORA: 11:00

NOTA: El personal asignado para realizar los trabajos en el CACOM-6 deberá cancelar su alojamiento y su alimentación durante su estadía, al momento de salir de la Unidad el personal debe estar a paz y salvo por los conceptos de alojamiento y alimentación, así mismo durante su estadía el personal contratista deberá acatar las normas de convivencia y seguridad propias de la Unidad Militar. La llegada del personal contratista al CACOM-6 se debe realizar por cuenta y responsabilidad del contratista.

Una vez se encuentre el personal en las instalaciones del CACOM-6 se iniciarán los mantenimientos a las motocicletas, en caso de necesitar repuestos adicionales se solicitarán al contratista para que los haga llegar por sus propios medios a las instalaciones del CACOM-6 debidamente embalados y rotulados a nombre del supervisor o de la persona que se encuentre realizando los trabajos en la Unidad en un plazo no superior a las 48 horas.

Después terminado el trabajo, el supervisor del contrato verifica los trabajos y el proveedor deberá enviar la remisión o pre factura de acuerdo a los precios estipulados en la oferta, una vez aprobada la prefectura se puede facturar y posteriormente se realiza el acta de recibo a satisfacción y la documentación para tramitar el pago.

Únicamente el supervisor aprobará o no la realización de los trabajos después del diagnóstico del contratista, para lo cual se debe tener en cuenta los precios ofertados en el proceso de contratación.

Solo una vez autorizada la reparación por parte del supervisor, el contratista puede realizar los trabajos requeridos y en caso de surgir un imprevisto, que no fue tenido en cuenta inicialmente, se deberá informar al supervisor para que autorice o no continuar con las reparaciones o trabajos determinados.

El Supervisor del Contrato recibirá por parte del contratista los repuestos cambiados, los cuales serán almacenados para su destinación o proceso final.

Posteriormente a la reparación de las motocicletas en la Unidad, el contratista deberá registrar en su base de datos la siguiente información: los trabajos realizados, la placa o registro FAC, fecha de iniciación del trabajo, fecha de entrega del vehículo, kilometraje y los repuestos o insumos cambiados, esta información debe ser igual a la suministrada en la factura de cobro, debe ser detallada por vehículo y por fecha. Esta información se requiere con el propósito de garantizar la calidad de los trabajos, los repuestos suministrados y establecer las garantías una vez realizados los trabajos por parte del contratista.

Teniendo en cuenta que la forma de pago es contra facturación se deben realizar corte de trabajos realizados a más tardar los días 20 de cada mes para realizar la validación de la factura y tramitar el paquete de pago respectivo dentro de los plazos establecidos por la Unidad.

Los repuestos, piezas o elementos suministrados por parte del contratista deben ser nuevos,

acordes a las especificaciones técnicas de cada vehículo.

Las motocicletas deben quedar funcionando de manera óptima y sin presentar fallas, luego del servicio prestado por el contratista, adicional este debe brindar garantía por los trabajos realizados y por las piezas o repuestos suministrados.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA

Cuando la complejidad de los trabajos lo ameriten, o en las instalaciones de CACOM-6 no se pueda realizar el mantenimiento, se enviará la motocicleta en un vuelo Fuerza Aérea dependiendo la disponibilidad de los vuelos, por lo cual no es obligación del CACOM-6 entregarlos en un aeropuerto en específico, el cual puede ser en las instalaciones del Comando de Transporte Militar (CATAM) ubicado en la zona del Aeropuerto el Dorado en la ciudad de Bogotá, o al aeropuerto de la ciudad de Florencia donde el contratista deberá recogerlos y transportarlos por sus propios medios hasta las instalaciones del taller, realizando debidamente el inventario y entregando la copia al supervisor o a la persona designada por él supervisor (personal ENLACE) para entregar la motocicleta , una vez entregada la motocicleta el contratista asumirá la responsabilidad del automotor.

El contratista puede realizar transporte de los vehículos por vía fluvial, para lo cual, la responsabilidad por el cuidado y transporte es asumida únicamente por el contratista.

El contratista deberá realizar una revisión de la moto e informar al supervisor detalladamente los daños para realizar la reparación, incluyendo repuestos, mano de obra y el tiempo estimado para la realización de los trabajos en un periodo no superior a tres días hábiles después de recibido en las instalaciones del contratista.

El supervisor aprobará o no la realización del trabajo, para lo cual debe tener en cuenta los precios iníciales ofertados en el proceso de contratación.

Las motocicletas pueden ser movilizados por el personal del taller siempre y cuando tengan la debida licencia de conducción y la identificación de moto en prueba, estos desplazamientos solo deben ser para realizar pruebas de ruta, desplazamientos a centros de diagnóstico automotriz, devolución del vehículo al aeropuerto de CATAM o Florencia, y traslado del aeropuerto CATAM o Florencia al taller cuando sea necesario, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia el proveedor podrá utilizar los vehículos para uso personal o a beneficio de su empresa.

En caso de presentarse algún accidente de tránsito o infracción durante el desplazamiento de las motocicletas por parte del contratista, este asumirá la responsabilidad de los hechos, en ningún momento el CACOM- 6 será el responsable de los hechos ocurridos o de los daños ocasionados a terceros. Así mismo deberá responder por los daños ocasionados al bien en custodia.

El contratista, con el fin de ampliar su portafolio de servicios y/o atender todos los requerimientos propios del objeto del contrato, puede realizar trabajos en talleres externos, siempre y cuando la

ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA 10/05/2022	HORA: 11:00

GARANTIA y la FACTURACION sea asumida por el contratista bajo los valores de la oferta inicial, en ninguna circunstancia el CACOM-6 deberá realizar reclamaciones de garantía ante terceros, estas deberán ser atendidas única y exclusivamente por el contratista.

El contratista deberá garantizar la seguridad, el cuidado y protección del bien entregado en custodia mientras se realizan los mantenimientos en sus instalaciones o en la de sus aliados estratégicos o sucursales, así como en los diferentes desplazamientos que ameriten.

CALIDAD DE LOS REPUESTOS.

El contratista debe garantizar que los insumos y repuestos utilizados en las diferentes reparaciones deberán ser nuevos, originales u homologados por el concesionario (entiéndase por homologados repuestos de iguales características y calidad, pero fabricado por otra empresa), que garanticen un perfecto funcionamiento de las motocicletas por un periodo no inferior a los 12 meses. En los casos que aplique, ejemplo filtros de aceite, aire, combustible, fluidos que excedan los Kilometrajes recomendados por el fabricante, entre otros, que tengan su vida útil determinada por la cantidad de kilometraje recorrido del vehículo esta garantía empezará a contar posterior a la instalación de la pieza.

GARANTÍAS DEL SERVICIO Y REPUESTOS

Las garantías del servicio de mantenimientos y/o reparaciones de mayor nivel (reparaciones generales de motor, reparación de caja de trasmisiones y mecanismos de embrague, sistemas de transmisión de potencia, latonería y pintura general, tapicería, conjunto de dirección, entre otros) deberán ser por un periodo no inferior a los 12 meses.

Las garantías de mantenimientos y/o reparaciones de menor nivel (mecánica de patios, cambios de aceite, cambios de kit de arrastre, afinación de motores) deberán ser por un periodo no inferior a los 6 meses o por el kilometraje especificado en el manual del usuario del vehículo.

LOGÍSTICA

El contratista deberá contar con la capacidad de realizar los mantenimientos tanto en el CACOM-6 como en las instalaciones de su taller al mismo tiempo, las actividades a realizar por parte del contratista serán indicadas única y exclusivamente aprobadas por el supervisor del contrato con el fin de mantener el control del presupuesto, la facturación y los trabajos realizados.

Se debe tener la capacidad de respuesta suficiente en él envío de suministros y de personal para los mantenimientos programados y mantenimiento por imprevistos, diagnosticando el servicio y estimando el tiempo de entrega del mismo con un plazo máximo de tres días posterior al requerimiento, cuando se requiera un repuesto, elemento o herramienta fuera de la Unidad aplicará el mismo plazo de tres días para allegar los repuestos a la Unidad.

El transporte de personal, piezas, herramientas y demás equipos necesarios para la operación o cumplimiento del objeto del contrato es asumido por el contratista.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS	FECHA 10/05/2022	HORA: 11:00

La documentación correspondiente para el trámite de los pagos respectivos y los repuestos que se requieran enviar para realizar un mantenimiento por parte del proveedor en las instalaciones del CACOM-6 deberán ser entregados debidamente empacados y rotulados a nombre del supervisor en el CACOM-6.

OBSERVACIONES

La póliza del presente contrato se encuentra debidamente aprobada por lo cual es procedente dar inicio a la ejecución.

Adjunto a la presente acta de inicio el contratista deberá anexar la constancia por parte del representante legal o revisor fiscal, de que se encuentra al día con el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

BLANCA ELISA LEON BUITRAGO
CONTRATISTA

AT. CUELLAR PEÑA MICHEL ALBERTO
SUPERVISOR

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CS INGENIERIA CIVIL SAS**, identificada con **NI** número **901293075-7**, aportó por el empleado **RIOS QUIÑONES LUIS HERNANDO** identificado(a) con **CC** número **93349203** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 03- 2022 y 04 - 2022 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF22	Colsubsidio	1															0		30	$1,000,000	0.04000	$40,000	$0	$0	Abril-2022	16230200	06/04/2022	Si
EPS010	Capital Salud EPS	1															0		30	$1,000,000	0.12000	$125,000	$0	$0	Abril-2022	16230200	06/04/2022	Si
14-25	Colmena ARL	1															0		30	$1,000,000	2.43600	$24,360	$0	$0	Abril-2022	16230200	06/04/2022	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **18** días del mes **Abril** de **2022**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ISO / IEC 27001 icontec Certificado Nº SI 006-1

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901257564-4	MOTO SERVI RIOS SAS	calle 16 15 08 l 8	3104787038	servic.rios@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-04	2022-03	E		58149636	$490.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	10.600				10.600	0	0	10.600			106	10.600	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	80.000	0	0	80.000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	80.000	80.000
Pensión	1	320.000	320.000
Riesgos Laborales	1	10.600	10.600
CCF	1	80.000	80.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	490.600	490.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901257564-4	MOTO SERVI RIOS SAS		calle 16 15 08 l 8	3104787038	servic.rios@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-04	2022-03	E		58149636	$490.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1013653450	RIOS CABALLERO CRISTIAN FERNANDO	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPSC34	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
2	CC	10184156	AVENDAÑO BARRIOS OSCAR JAVIER	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900138223-4	SOLOFRENOS LA PRECISION SAS		CALLE 64 No. 70-63	5427056	gerencia.laprecision@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	09/05/2022	58718662	$2.215.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	335.300	0		0		0	0	0	0	335.300	8

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	514.000	0	0	0	0	0	0		514.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	480.000	0	0	0	0	0	0		480.000	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	346.700	0	0	0	0	0	0		346.700	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	204.500				204.500	0	0	204.500			2.045	204.500	8

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	335.300	0	0	335.300	8

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	335.300	335.300
Pensión	3	1.340.700	1.340.700
Riesgos Laborales	1	204.500	204.500
CCF	1	335.300	335.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	2.215.800	2.215.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900138223-4	SOLOFRENOS LA PRECISION SAS		CALLE 64 No. 70-63	5427056	gerencia.laprecision@outlook.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					8	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	09/05/2022	58718662	$2.215.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1015472987	RODRIGUEZ CASTILLO PEDRO LUIS	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	3	24.400	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
2	CC	1018411145	PAEZ LEON JOHN JAIRO	1	0			S																	230201	1.696.000	271.400	0	0	0	0	EPS008	1.696.000	67.900	14-11	1.696.000	3	41.400	CCF24	1.696.000	67.900	0	0	0	0	0
3	CC	1049637363	PULIDO PAEZ YINA ALEXANDRA	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	3	24.400	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
4	CC	1057186715	SANDOVAL BARAJAS MARIBEL	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	3	24.400	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
5	CC	1121892057	TRUJILLO RODRIGUEZ LINA VANESSA	1	0			S																	230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	3	24.400	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
6	CC	40015763	LEON BUITRAGO BLANCA ELISA	1	0			S																	25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	3	24.400	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
7	CC	52779052	PAEZ LEON DIANA PATRICIA	1	0			S		X															25-14	166.667	26.700	0	0	0	0	EPS008	166.667	6.700	14-11	166.667	3	4.100	CCF24	166.667	6.700	0	0	0	0	0
8	CC	79354962	GUTIERREZ GARCIA MARIO ENRIQUE	1	0			S																	230201	1.515.800	242.600	0	0	0	0	EPS008	1.515.800	60.700	14-11	1.515.800	3	37.000	CCF24	1.515.800	60.700	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **NATALIA ANDREA GALLEGO SIERRA**, identificada con C.C. 43.258.786 de Medellín, en mi condición de REVISORA FISCAL de la empresa **SOLO FRENOS LA PRECISIÓN SAS**, identificada con Nit 900.138.223-4, certifico que nos encontramos al día y a PAZ y SALVO, con respeto al pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA durante los últimos seis (6) meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de Febrero del 2022.

Cordialmente;



NATALIA ANDREA GALLEGO SIERRA
Revisora Fiscal designada por
CUANTICA SOLUCIONES S.A.S.
T.P. 128936-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.258.786**

GALLEGO SIERRA

APELLIDOS

NATALIA ANDREA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **24-AGO-1982**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-OCT-2000 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

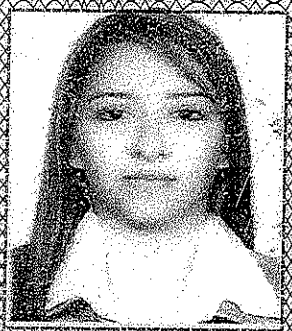
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00269916-F-0043258786-20110407 0026583134A 1 1651274431

ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



128936-T

NATALIA ANDREA
GALLEGO SIERRA
C.C. 43258786
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 138619

FIRMA DEL TITULAR 51043

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1055 09/2006

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A0965B3EBE4507E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA ANDREA GALLEGO SIERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43258786 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 128936-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Agroautomotora SAS

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **DANIEL GUSTAVO BERNAL ROJAS**, identificado con C.C. 79.313.700 de Bogotá, en mi condición de contador público de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL AGROAUTOMOTORA SAS**, identificado con Nit 901.471.102-1, certifico que nos encontramos al día y a PAZ y SALVO, con respeto al pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, I.C.B.F y SENA durante los últimos seis (6) meses calendario, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Tunja, a los nueve Tres (03) días del mes de Agosto del año 2021.

CARLOS JAIRO PAEZ RODRIGUEZ
C.C N. 79.108.677 Bogotá
Representante Legal

DANIEL GUSTAVO BERNAL ROJAS
C.C No 79.313.700
T.P 37650-T